



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.**

01-65552

54. **TITULO**

Cepi Star Dent

Cepillo dental con depósito de pasta dental incorporado
y dispensador de seda dental

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

A46B 11/00

71. **SOLICITANTE**

William Ospina Restrepo

DOMICILIO

Calle 12 # 15-83 Buga-Valle

74. **APODERADO**

22. **BOGOTA, D.C.**

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04063352 00000000 Folios: 13
Fecha (DD): 2004-07-12 10:35:12
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE: ☐ Patente de Invención. ☒ Patente de Modelo de Utilidad.			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: William Ospina Restrepo Dirección: Calle 12 # 15-83 Teléfono: 237 1449 Fax: E-mail: 228 8902 Domicilio: Buga-Valle	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 14.887.745	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número TP	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: William Ospina Restrepo Juan Carlos Rios Valencia Dirección: cll 12 # 15-83 Teléfono: cll 88#8-02 Fax: E-mail: 237 14 49 - 228 8902 877 06 00 Domicilio Buga-Valle Villamaría-Caldas	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ 14.887.745 Número 4.598.366	
5 Título (54) Cepi - Stordent cepillo dental con depósito de pasta dental incorpo- rado y dispensador de seda dental.			
6 Clasificación Internacional (51) A 46B 1/00			
7 Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. Fecha			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

NOMBRE: William Ospina Bastro

FIRMA: [Signature]
C.C. 14087745 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trata de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

3

MIT : 800176332-2
Radicacion : 04063552 00000000
Fecha (ADM): 2004-07-12 10:35:12
Tramite : 003 PATENTES B 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTE
Dependencia: 2820 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 54,741
FECHA : JULIO 12 DE 2004

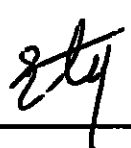
***** CONSIGNACION *****

REPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
WILLIAM OSPINA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-4	22721159	09/03/2004	248,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	
	111 PTC SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO	248,000.00
	TOTAL :	\$ 248,000.00

SOM: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

INVENTORES

WILLIAM OSPINA RESTREPO

C.C.No.14.887.745 de Buga – Valle

Dirección : Calle 12 # 15-83

Teléfonos 237 14 49 – 228 89 02

Ocupación : Comerciante

JUAN CARLOS RIOS VALENCIA

C.C.No.4.598.366 de Villamaría – Caldas

Dirección : Calle 8B No8-02 Villamarà – Caldas

Teléfonos 877 06 00 – 889 90 00 Ext. 1871

Ocupación : Dibujante

REIVINDICA I NES _

1. Cepillo dental con deposito de crema dental incorporado, y dispensador de seda o hilo dental adherido al mango, formado por un mango dotado en un extremo de una prolongación que finaliza en un cabezal portador de las cerdas **caracterizado** esencialmente por el hecho de que el mango es hueco, constituyendo el deposito de la crema dental y presenta en uno de sus extremos dos orificios que comunican con el cabezal portador de las cerdas del cepillo, en tanto que el extremo opuesto esta dotado de una rosca externa en la cual atornilla una tapa **caracterizada** por el hecho de que tiene una rosca interna, dos muescas, un orificio central y unas pestañas internas adheridas al orificio central, todo esto con el fin de que una perilla con un eje central roscado se introduzca por el orificio central donde una arandela suelta separa la base de la tapa y la base de la perilla e internamente otra pequeña arandela adherida al eje roscado queda ahorcada en las pestañas internas de la tapa con el fin de darle un buen ajuste y no permita que el eje roscado al girar la perilla se salga fortuitamente de la tapa.

Este eje roscado esta atornillado a una pieza en forma de embolo con dos ranuras laterales que ensambla en dos pestañas laterales adheridas en el interior del mango hueco con el fin de que al girar la perilla la pieza en forma de embolo no se gire y se desplace a lo largo del eje roscado empujando la crema que contiene el mango hueco.

Las dos muescas de la tapa dejan ver parte de la perilla que tiene un juego de entrantes y salientes para un buen agarre al momento de hacerla girar

2. Cepillo dental con deposito de crema incorporada, según la reivindicación 1,

caracterizado porque el mango del cepillo en su lomo tiene adherida una pequeña estructura que contiene un carrete dispensador de seda o hilo dental con un eje central ensamblado a presión a dos aletas laterales con muescas adheridas al mango en la cual la seda sale del carrete dispensador se introduce por un ducto externo adherido en el lomo del mango sale por un orificio al otro extremo diferente del cabezal portador de las cerdas donde un pequeño gancho metálico adherido al mango entre el orificio de salida del ducto y la tapa aprisiona la seda y luego se rompe para una utilización dosificada. Este pequeño mecanismo dispensador esta protegido por una tapa alargada en forma de barriga adherida al mango del cepillo por una pequeña aletica que funciona en forma de bisagra, en su otro extremo dos aletas laterales para la sujeción y apertura de la misma y en la punta una pequeña uña que sella en forma de pellizco al orificio de entrada del ducto.

CEPI-STAR-DENT

DESCRIPCIÓN

La presente invención se refiere a un cepillo dental dotado de dos funciones. La primera consta de un depósito de crema o pasta dental incorporado con medios para suministrar directamente la crema al cabezal portador de las cerdas, la segunda función consiste en una pequeña estructura portadora de un dispensador de seda o hilo dental adherida al mango. Cuando una persona emprende un viaje y ha de pasar un tiempo determinado fuera de su casa lleva consigo los utensilios personales entre ellos, el cepillo dental, el tubo con crema o pasta dental, y la caja dispensadora de seda o hilo dental, no cabe duda que siempre es engorroso cargar con tantos utensilios para un mismo propósito. Con el fin de disminuir el número de utensilios para la higiene dental se ha ideado el cepillo dental objeto de la invención, especialmente adecuado para campistas, ejecutivos, fuerzas militares etc., si bien resulta práctico en cualquier circunstancia.

El cepillo en cuestión está formado por un mango dotado en un extremo de una prolongación que finaliza en un cabezal portador de las cerdas, a partir de esta realización conocida, el cepillo se **caracteriza** esencialmente por el hecho de que el mango es hueco, constituyendo el depósito de la crema dental y presenta un ducto que lo comunica con el cabezal portador de las cerdas del cepillo, dicho ducto se ramifica en dos orificios que permiten la salida de la crema o pasta dental por entre las cerdas. El extremo opuesto del mango está dotado de una rosca externa en la cual atornilla una tapa que se

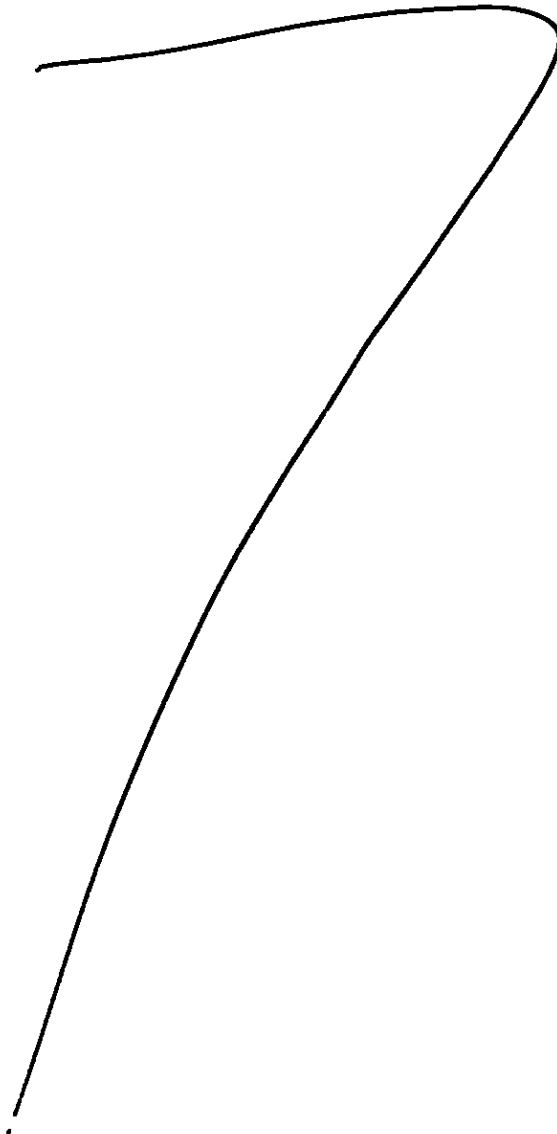
caracteriza por tener una rosca interna, dos muescas externas, un orificio central y unas pestañas internas adheridas al orificio central todo esto con el fin de albergar una perilla con ranuras entrantes y salientes y un eje central roscado que va en el interior del mango hueco, el eje roscado va atornillado a una pieza en forma de embolo con dos ranuras laterales que ensamblan en dos pestañas laterales adheridas en el interior del mango hueco y permiten que al girar la perilla el embolo no gire; este se desplaza a lo largo del eje roscado empujando la crema que contiene el mango hueco hacia el cabezal portador de las cerdas.

La perilla con el eje roscado en su base tiene un pequeño espacio sin rosca separado por una arandela pequeña adherida al eje. Esta arandela es con el fin de que cuando el eje roscado entra por el orificio central de la tapa queda ahorcado a las pestañas internas adheridas al orificio central de la tapa con el fin de que al girar la perilla no se separe fortuitamente del mismo.

La otra **característica** del cepillo consta de una pequeña estructura adherida en el lomo del mango portadora de un carrete dispensador de seda o hilo dental, esta seda sale del carrete, se introduce por un ducto que va sobre el mango del cepillo y sale al otro extremo donde un pequeño gancho metálico adherido al mango le sirve de agarre y ruptura para su utilización en una forma dosificada.

Esta estructura se **caracteriza** por estar protegida por una tapa alargada en forma de barriga que en un extremo esta adherida al mango por una pequeña pestanía que sirve como bisagra, y en su otro extremo una pequeña uña que al cerrar la tapa sella en forma de pellizco con el orificio de entrada del ducto de la seda, y adherida a los lados dos pestañas para la sujeción y apertura de la misma. Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompañan unos dibujos en los que, tan solo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del cepillo dental.

En dichos dibujos la figura **1.A** es una vista del mecanismo que va dentro del mango hueco, los dibujos **1.B** son un corte longitudinal, una vista en planta del cepillo, la tapa vista lateralmente, y un corte A-A del mango, el dibujo **1.C** es una vista del mecanismo interno del mango, el cepillo con la tapa protectora del dispensador de seda abierta, y parte del mango hueco con las pestañas internas, y la rosca externa del mango. Y los dibujos **1.D** sendas vistas de la tapa con rosca interna, dos muescas, un orificio central, y unas pestañas internas adheridas al orificio central de la tapa.



El cepillo dental consta en los dibujos de un mango hueco (2) que constituye un depósito contenedor de crema dental (14), uno de sus extremos se prolonga en un tramo estrecho atravesado longitudinalmente por un ducto (17) en el interior del mango (2) este ducto (17) desemboca en dos orificios (19) en el cabezal portador de las cerdas (1) En el extremo opuesto del mango (2) diferente del cabezal (1) una rosca externa (25) en la cual atornilla una tapa con rosca interna (3) dos muescas, un orificio central y unas pestañas internas (16) adheridas al orificio central. Como lo muestran los dibujos del plano "1.D" en varias vistas", por el orificio central de la tapa (3) se introduce el eje roscado (22) hasta la base de la perilla (4), donde hay un pequeño espacio sin rosca separado por dos arandelas, una arandela pequeña (15) adherida al eje central roscado (22), esta arandela (15) queda ahorcada sobre las pestañas (16) internas de la tapa (3) y la otra arandela (6) de tamaño mas grande que no esta adherida al eje roscado (22) funciona como un empaque cuando la perilla (4) ensamble a la base de la tapa (3) todo esto con el fin de mantener ajustada la perilla (4) a la base de la tapa para evitar que esta no se salga fortuitamente de la misma como lo muestra el corte longitudinal del dibujo 1.B; a su vez en el eje central roscado (22) atornilla una pieza en forma de embolo con perforación central roscada (5) y dos ranuras laterales (5A) que ensamblan a dos pestañas interiores (18) adheridas en el interior del mango hueco (2) para cuando se gire la perilla (4) este embolo (5) no se gire y así permitir que este se desplace libremente dentro del interior del mango hueco (2) empujando la crema dental que hay en el interior del mango transportándola por el ducto (17) hasta salir por los dos orificios (19) que comunican con el cabezal portador de las cerdas (1). Tal como se deduce de todo lo expuesto la tapa (3) tiene dos muescas que dejan ver parte de la perilla (4) que tienen unos entrantes y salientes para un buen agarre en el momento de accionar la perilla y poner en funcionamiento el mecanismo interno.

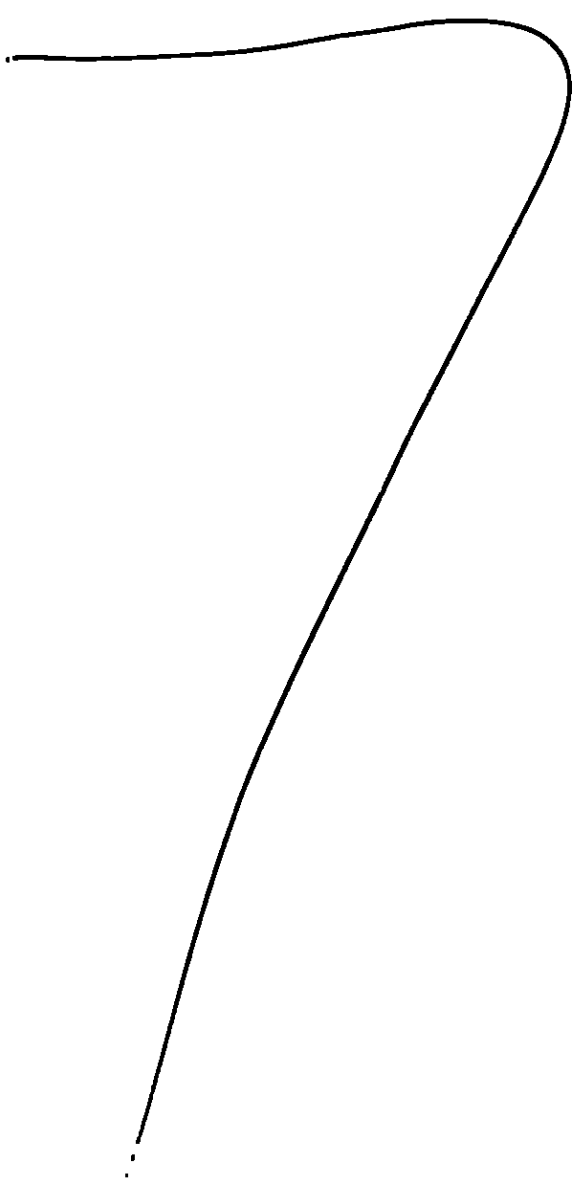
Al mismo tiempo en el centro del mango (2) posee una muesca en su lomo la cual lleva adherida dos aletas (11) laterales con un sistema de ranuras en las cuales ensambla un eje provisto de un carrete dispensador de seda o hilo dental (8), esta seda (13) sale del carrete dispensador, se desplaza por el lomo del mango (2) se introduce por el orificio de entrada del ducto (12) que se encuentra adherido sobre el lomo del mango y sale al otro extremo diferente del cabezal (1), se jala la cantidad de seda que se va a utilizar y se aprisiona a un pequeño gancho metálico (9) adherido al mango (2), entre el orificio de salida del ducto (12) y la tapa (3) como lo ilustra el dibujo 1-B, se tira y luego se rompe para su utilización en una forma dosificada.

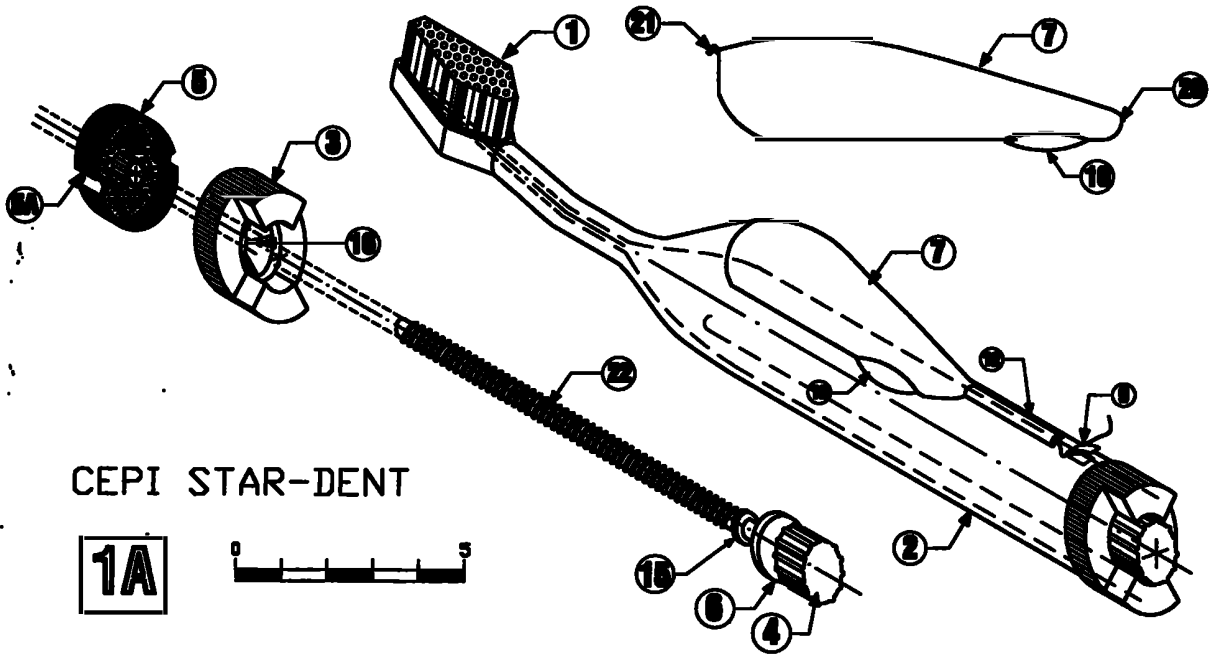
Este dispensador esta protegido por una tapa (7) alargada en forma de barriga adherida al mango (2) en un extremo por una pequeña aletica (21) que funciona como visagra y al

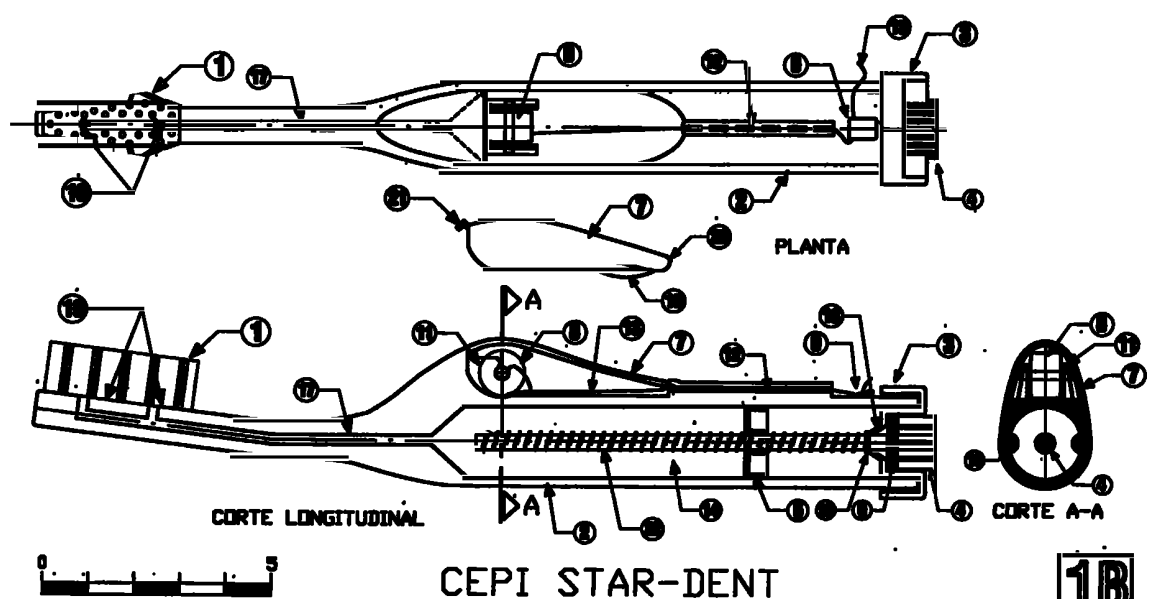
Pag. 4

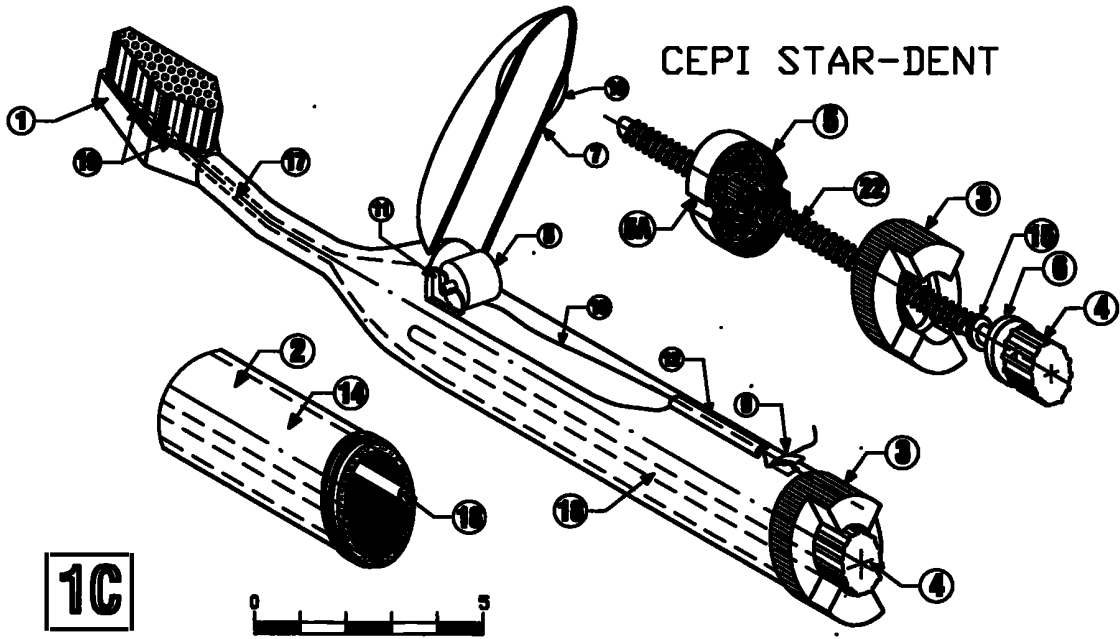
otro extremo diferente del cabezal (1) dos pestañas laterales (10) para la sujeción y apertura de la misma y en su punta una pequeña uña (20) que al cerrar la tapa ajusta en forma de pellizco con el orificio de entrada del ducto (12) para un cerrado hermético tal como lo deducen los dibujos.

El mango descrito tiene la ventaja de que es portador de la crema dental y de un dispensador de seda o hilo dental lo cual hace innecesario transportar un envase o un tubo de crema dental y una caja dispensadora de seda o hilo dental junto con el cepillo; serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la fabricación de los componentes del cepillo dental, forma y dimensiones de los mismos y todos los detalles accesorios que puedan presentarse siempre y cuando no afecten su esencialidad.

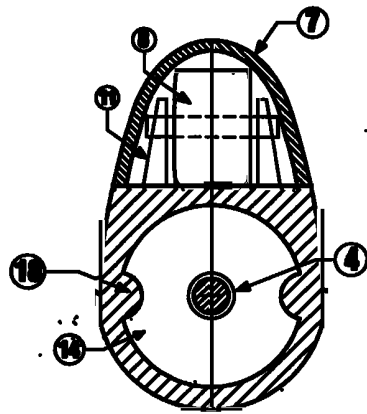




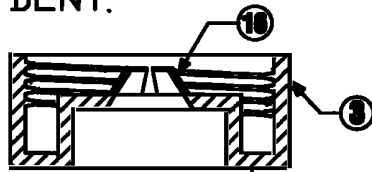




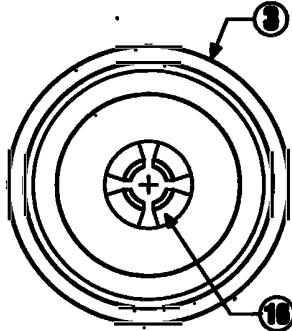
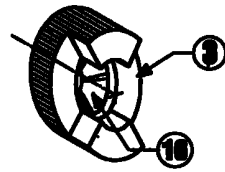
CEPI STAR-DENT.



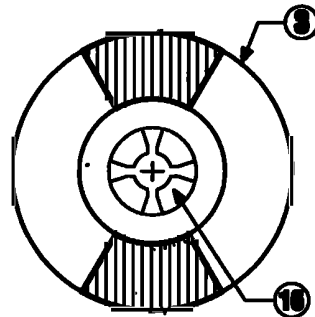
CORTE A-A



CORTE TRANSVERSAL



VISTA INFERIOR



VISTA SUPERIOR

10

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 0405332 0000000 Folios: 13
Fecha (RD): 2004-07-12 10:35:12
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD ✓	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable: Claudia Neiva

Fecha:

2020
Bogotá DC

Señor
WILLIAM OSPINA RESTREPO
Solicitante

Oficio No. 07757

REFERENCIA:	Radicación No.	04-05552
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Un resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
- De la figura característica enviar el arte final en tamaño 12 x 12 por duplicado.
- Aclarar si los inventores son los mismos solicitantes, en el caso de ser diferente los inventores del solicitante debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Adecuar el título, ya que este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones, no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

79 160 2004

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

202027